

Un concilio para la época moderna A 50 años del Concilio Vaticano II

Alexandra von Teuffenbach

Doctor en Teología y en Historia Eclesiástica, Roma

Cuando Jesús fundó su Iglesia no encargó a un grupo de apóstoles a dirigirla, ni dijo que ellos tenían que elegir un jefe de entre sí, ni que discutiesen entre ellos sobre cuestiones inherentes al “gobierno de la Iglesia”. Todo fue mucho más sencillo: Jesús puso como cabeza de su Iglesia un solo hombre, Simón, al que dio el nombre de Pedro. ¡Ninguna estructura añadida, ninguna elección o gobierno democrático!

Respecto a lo que tenían que anunciar, los discípulos podían estar tranquilos. Jesús les había dicho: “El Paráclito, el Espíritu Santo que el Padre enviará en mi nombre, os lo enseñará todo y os recordará todo lo que yo he dicho” (Jn 14, 26).

Es sobre Pedro, por tanto, que Cristo funda su Iglesia y el Espíritu Santo es su alma, porque la llena de contenidos: enseña y recuerda cuanto Jesús ha dicho.

Así – simplemente – todo estaba preparado para el futuro. Pero ya cuando la Iglesia estaba todavía en sus albores, se presentó un problema que fue muy discutido entre los primeros discípulos del Señor: los paganos – es decir, por ejemplo, los griegos que creían en los dioses – ¿debían previamente abrazar la fe judía y, consiguientemente, hacerse circuncidar, o para que pudieran alcanzar la salvación prometida en Cristo era suficiente bautizarles sin que tuvieran que convertirse previamente al judaísmo? Fue un problema difícil y no se llegaba a encontrar un acuerdo. Los Apóstoles se reunieron en Jerusalén y discutieron el tema. Al final – gracias también a la autoridad de Pedro – tomaron una decisión. En los Hechos de Apóstoles, que cuentan esta reunión, los resultados de la discusión no fueron expuestos diciendo: “Hemos decidido”, sino con una fórmula singular: “Nos ha parecido bien, al Espíritu Santo y a nosotros no imponerles ninguna otra obligación al de fuera de éstas cosas indispensables...” (Hech 15,28). La circuncisión, desde entonces, no fue mas una práctica necesaria. Esto nos muestra, por tanto, cómo los Apóstoles, han deliberado, junto con el Espíritu Santo, sobre un problema que Jesús no había afrontado directamente en los años durante los cuales había estado con ellos.

En numerosas ocasiones el sucesor de Pedro ha tenido que reunir a los sucesores de los Apóstoles para decidir sobre cuestiones difíciles e importantes.

En cada una de estas ocasiones la decisión fue tomada con la ayuda del Espíritu Santo.

El Papa no ha tenido nunca la obligación de convocar un concilio, pero en la historia de la Iglesia ha habido muchas ocasiones en las que el Concilio demostrò ser el justo remedio a los problemas y males que en ese preciso momento afligían a la Iglesia.

Cuando el papa convoca a todos los obispos del mundo, el Concilio es llamado *ecuménico*. En el curso de la historia cristiana han sido celebrados 21 *concilios ecuménicos*. El último de estos, el Concilio ecuménico Vaticano II, ha sido celebrado en los años 1962-1965. Para prepararlo fueron necesarios casi 4 años y los obispos se reunieron durante el otoño de otros 4 años, con el fin de discutir juntos sobre los problemas más urgentes de la Iglesia.

Del Concilio Vaticano I al Concilio Vaticano II

¿Por qué se hizo necesario celebrar un Concilio a pocos años del final de Segunda Guerra mundial? Al comienzo de los años 60, ¿existían problemas tan grandes que hicieran necesaria tal reunión? ¿Se estaba dividiendo la Iglesia a causa de una cuestión nueva y no resuelta?

No sucedía nada de esto, pero desde muchos decenios y quizás desde un tiempo aún mas largo, el mundo había cambiado profundamente. El Concilio Vaticano I, celebrado en 1869/1870, había intentado de responder a esta profunda transformación, pero había tenido que ser interrumpido. La situación política — la guerra desatada entre Francia y Prusia habían hecho necesario el retorno a la patria de los obispos franceses y alemanes —, y sin la protección de las tropas francesas el Estado Pontificio fue fácil presa de las tropas garibaldinas. El 20 de septiembre de 1870 el Estado Pontificio cesó de existir y, con ello, faltò también la tranquilidad de la situación política necesaria para la celebración de un Concilio. Al papa de entonces, Pío IX, no le quedó otra solución que suspender el Concilio. Así, el Concilio Vaticano I no se había concluido, sino sólo había sido suspendido. ¡Cuántas cosas que habían sido preparadas se hubieran aún debido discutir! Pero no fué más posible hacerlo. Los papas que inmediatamente sucedieron a Pío IX (León XIII y san Pío X), no tuvieron la ocasión de volverlo a convocar. Pío XI y Pío

XII dieron los primeros pasos para hacerlo, pero varias razones impidieron al proyecto llegar a puerto.

Las cuestiones que quedaron abiertas tenían que ver con muchos ámbitos teológicos, pero sobre todo se referían a la relación que la Iglesia habría debido tener con el mundo posterior a la revolución francesa, es decir, con un mundo completamente transformado.

Al centro de ese mundo no estaban más Dios ni el hombre. Ahora al centro de todo estaba exclusivamente la “razón”, y era ella la que decidía lo que era justo o injusto, válido o arbitrario, lo que podía mantenerse y aquello que debería ser combatido.

El Concilio Vaticano I había afirmado que con la sola luz de la razón se podía alcanzar el conocimiento de Dios, pero que para conocer al Dios revelado era indispensable la gracia de la fe. Pero ahora había muchos otros ámbitos de la doctrina católica que eran puestos en duda. ¿Se debe considerar verdadero todo lo que dice la Sagrada Escritura? ¿O no será que Jesús fue sólo una figura mitológica? ¿Y podía el papa definir la fe de todos los cristianos? El Concilio Vaticano I había afirmado que el sucesor de Pedro – en determinadas circunstancias – era infalible en materia de fe y de costumbres. Pero di aquí surgía un nuevo problema: si esto es así, ¿qué papel desempeñan los obispos? ¿Era adecuado el modo en que era celebrada la liturgia, o había quizás aspectos que era necesario cambiar para hacerla más sobria y simple? ¿Cómo ponerse en relación con los nuevos medios de comunicación, la prensa, el cine, la radio y la televisión? Los cristianos de otras confesiones, ¿eran realmente tan diversos de los católicos, o se podía entablar con ellos un diálogo para ir en busca de la unidad?

Muchas respuestas a estos y a otros problemas fueron elaboradas sobre todo através de un “retorno a las fuentes”; se trató de hacer que la liturgia fuera más cercana a la que se celebraba durante los primeros siglos; se estudió el ambiente del Nuevo Testamento para comprender mejor cómo leer el Evangelio. Así, por ejemplo, a fines del s. XIX las excavaciones arqueológicas trajeron a la luz los restos de la antigua ciudad de Cafarnaum; se volvieron a publicar los textos de los Padres de la Iglesia en una edición económica accesible a todos los sacerdotes y teólogos. Sin embargo, la aplicación de estas nuevas perspectivas se hacía muy difícil, dado que la filosofía y la teología enseñadas en las facultades pontificias y en los seminarios, como ordenaba la encíclica *Aeterni Patris* de León XIII, debían ser obligatoriamente de inspiración tomista, es decir, debían referirse al pensamiento de santo Tomás de Aquino y a la tradición sucesiva.

Un largo camino de preparación

Pío XII entrevió la necesidad de convocar un Concilio para lograr que la Iglesia pudiera actuar en forma más adecuada a los nuevos tiempos. Pero cuando los trabajos estaban ya a buen punto, el Pontífice pensó que ese no era el momento justo para hacerlo, y que él no habría tenido la fuerza para realizarlo.

Para poder preparar y realizar un Concilio, cuya importancia habría debido ser de tipo epocal, hubiesen sido necesarios varios años. A causa de sus condiciones de salud, el Pontífice manifestó en varias ocasiones su intención de confiar esa tarea a su sucesor. Y fue en efecto, Juan XXIII el que anunció, preparó y puso en marcha el Concilio. Parece que se haya hablado también de esto durante el cónclave en que fue elegido Juan XXIII; en efecto, son muchos los testimonios que refieren la voluntad del cardenal Roncalli, una vez elegido, de convocar un Concilio *ecuménico*, es decir, un Concilio al que serían llamados a participar los obispos *de todo el mundo*.

En la mañana de un lluvioso domingo de enero, el 25 de 1959, Juan XXIII se dirigió a la Basílica de san Pablo extramuros, en Roma, y después de la celebración eucarística, se retiró solo con los cardenales para comunicarles su decisión de realizar no sólo un Concilio ecuménico, sino también un Sínodo para la ciudad de Roma y la actualización del Código de Derecho Canónico.

La prensa había ya comunicado la noticia al mediodía. Y así fue como, a causa de un malentendido relativamente al orario, el mundo fue informado de la decisión del Papa antes que lo fueran los cardenales. Desde ese momento, y por años, el tema “Concilio” se transformó en el argumento más discutido en el ámbito eclesial, y no sólo en él. Todavía, y por un período de casi 6 meses después del anuncio, pareció que el Papa no hacía nada para poner en marcha esta fundamental decisión. Hablaba con frecuencia del Concilio en las audiencias, pero los periodistas no veían que sucediera nada de concreto. Finalmente, a mitad del mes de mayo fue constituida una primera Comisión, que se llamó “antepreparatoria”, a la que se le confió la tarea de “preparar la preparación” del Concilio! Este hecho fué un indicio de la importancia con la que se encaminaba hacia la apertura del Concilio.

El cardenal Domenico Tardini, Secretario de Estado Vaticano fué nombrado Presidente de esta Comisión. El papa Juan lo había nombrado Secretario de Estado la misma tarde de su elección y lo había elevado al rango cardenalicio en el primer consistorio de su pontificado, aunque a Tardini, incluso como cardenal, le gustaba referirse a sí mismo simplemente como “un sacerdote romano”. Muy ligado a sus orígenes, inteligente y agudo, había ya

colaborado con los predecesores del papa Juan, particularmente con Pío XII, del que había sido estrecho colaborador cuando éste era todavía Secretario de Estado de Pío XI.

Domenico Tardini fue quien – sin duda respetando e imitando el método con el que se había preparado el Vaticano I – “inventó” el sistema para poner en marcha la mayor reunión de obispos de la historia de la Iglesia.

Ya antes del Vaticano I se había hecho una encuesta con algunos centenares de obispos para analizar cuáles podían ser los problemas más urgentes que afrontar. Pero ahora la encuesta sobre el tema asumió proporciones jamás vistas. Fueron mandadas más de 2.800 cartas a los obispos de todo el mundo, dejando a cada uno de ellos la absoluta libertad de respuesta. Respuestas ?? fueron muy diversificadas, y no sólo por su contenido (hubo quien respondió con unos pocos renglones y quien mandò a Roma un estudio completo, dividido en capítulos y subcapítulos, que había sido elaborado por numerosos teólogos); sino también por su forma (hubo quien respondió con una simple hoja de carta y quien enviò un fascículo finamente encuadrado).

Ningún obispo pidió grandes cambios en la disciplina eclesial. En efecto, aunque la doctrina de la Iglesia no puede ser cambiada, la disciplina puede serlo. Pero no obstante hubieran podido pedir cambios más numerosos y significativos, los obispos se contentaron con pedir pocas modificaciones en todos los ámbitos; indicaron, por ejemplo, que para los cristianos actuales todo resultara más fácil de comprender; que la preparación al sacerdocio formara a los candidatos para ser más idóneos para afrontar los desafíos de un mundo tan cambiado; que el rol del obispo fuera aclarado también por lo que se refiere a los aspectos disciplinares; que parecía necesario encontrar una actitud nueva de relación con los cristianos no católicos; etc.). Algunos pidieron incluso pequeños cambios relativos a situaciones locales, que un Concilio ecuménico ciertamente no podía hacer: ¡La lid que podía existir entre dos diócesis no era por cierto un argumento para tratar en un Concilio ecuménico!

Algunos jóvenes sacerdotes fueron encargados de leer todas las respuestas; de transcribir cada argumento propuesto sobre una ficha con el nombre de la diócesis del proponente; de reagrupar luego todas las propuestas; y hacer listas de temas afines. Se llenaron así dos grandes tomos, cada uno con cientos de páginas, en los que se recogieron las propuestas del episcopado mundial, a las que se añadieron las que fueron formuladas por muchas facultades teológicas y universidades, y en fin las de las Congregaciones Romanas.

La Comisión Preparatoria

En este momento se podía iniciar a preparar el Concilio. El Papa creó 10 comisiones para preparar los esquemas de *constituciones* y *decretos*, o sea los documentos que luego de la discusión y de la aprobación por parte de los padres conciliares, constituirían normas directivas fundamentales para la Iglesia.

De las diez comisiones, una debería ocuparse de la doctrina, y por tanto elaborar un documento respecto a la realidad y a la función de los obispos en la Iglesia. Sobre todo después del Vaticano I, hubo teólogos que, de hecho y teniendo en cuenta el dogma de la infalibilidad del Papa, consideraban a los obispos como meros ejecutores de las directivas del Pontífice y, en consecuencia, pensaban que era pleonástica y no necesaria la convocación de un nuevo Concilio: en efecto y en teoría, es indudable que el Papa hubiera podido decidir por sí solo, invocando el dogma de la infalibilidad. Sin embargo, la Iglesia no es una monarquía absoluta, en la que un “monarca-déspota” puede hacer arbitrariamente todo aquello que quiere. El Papa es el *custodio* de un *depósito de fe* que, con la ayuda del Espíritu Santo, es propuesto de nuevo a cada nueva época de la historia. La fe es *depositada* en la Iglesia, y ésta no está compuesta sólo por el Papa, sino por todos sus componentes, hasta por el último fiel. Y por esta razón que el Papa, antes de decidir, debe escuchar – encontrándolos y no haciendo solo encuestas o referéndums – a los obispos de todo el mundo.

La comisión teológica, por tanto, no pudo “inventar” nada de nuevo, pero pudo estudiar cómo desarrollar la doctrina relativa al episcopado y proponer consiguientemente un “proyecto de esquema” que fué después propuesto a los Padres conciliares. La misma comisión elaboró además otros esquemas: sobre la Sagrada Escritura y la Tradición; sobre el depósito de la fe y sobre la moral, sea la moral individual que la social.

Las otras comisiones se encargaron de preparar los esquemas disciplinares.

Fueron elaborados en efecto documentos sobre la escuela y las universidades católicas; sobre los estudios teológicos; sobre las misiones; sobre los religiosos; sobre los obispos y sus tareas; sobre la liturgia; y sobre los laicos ... en total fueron setenta los esquemas de constituciones y decretos que estuvieron siendo elaborados desde el mes de junio de 1960, cuando fueron constituidas las comisiones, hasta el inicio del concilio (octubre de 1962). Las comisiones, sin embargo, no podían someter directamente sus propuestas al Concilio: cada específico documento debía antes ser analizado y valorado

por la Comisión central. Esta estaba compuesta por decenas de cardenales y obispos que examinaban si el texto era idóneo o no. Además, tales documentos podían ser aceptados con la fórmula “*iuxta modum*”, o sea introduciendo modificaciones al texto. Estas modificaciones eran primeramente recogidas y luego insertas en el texto por los redactores, al fin de satisfacer las exigencias del mayor número de miembros de la Comisión central.

Apertura solemne

Finalmente, el 11 de octubre de 1962, llegó el momento en que se abrió solemnemente el Concilio. Todavía, sólo el 13 de octubre se reunió la primera congregación general (así son habitualmente llamadas las reuniones a las que participan todos los obispos de un concilio). Se llaman, en cambio, *congregaciones públicas* o *solemnes* aquellas en las que son promulgados los documentos de un concilio.

La primera *congregación general* inició con la misa celebrada por un obispo. Terminada la celebración, se debió proceder ante todo a la elección de los miembros de las *comisiones conciliares*. Las diez *comisiones preparatorias*, en efecto, habían terminado su tarea con el final del período de preparación, y en consecuencia habían sido suprimidas. Era necesario, por tanto, elegir nuevos miembros para cada una de las comisiones conciliares, que en este caso no serían, en su mayoría, nombrados por el Papa, sino elegidos por los colegas obispos presentes al concilio. Por ello, cada obispo recibió listas en las que debía anotar dieciséis nombres por cada una de las diez comisiones. ¡Esto significaba que tenían que cada obispo tenía que señalar 160 nombres! ¿Quién era el que podía conocer a tantos obispos y quién podía saber con suficiente certeza quié era capaz y estaba bien preparado para la tarea que era asignada a cada una de las comisiones? De seguro no era útil elegir, por ejemplo, en la comisión para las misiones, a un obispo que no tenía suficientes conocimientos de los problemas misioneros. En efecto, el papel de los miembros de las comisiones conciliares era el de mejorar, siguiendo las indicaciones y las decisiones del aula conciliar, los textos preparados por la comisión preparatoria. Y aún más importante: un obispo que no fuera experto en teología, no podría ciertamente ser la persona más apta para ser miembro de la comisión teológica. Por todo esto, no fué fácil elegir los miembros de las comisiones.

Alguna conferencia episcopal había ya preparado algunas listas y las había distribuido a los propios obispos. Además, se había entregado a cada obispo un librito con el nombre de los obispos que habían sido miembros de las co-

misiones preparatorias. Sin embargo, había otras conferencias episcopales – como, por ejemplo, la francesa, que podía contar con muchos obispos que residían en tierras de misión – que no estaban preparadas para hacer de inmediato esta elección. Por este motivo, el Cardenal Liénart, obispo de Lille en Francia – que estaba sentado en la mesa de la presidencia con los otros nueve purpurados que presidían el concilio – se levantó y pidió que se retrasase la votación para dar a todos los obispos el tiempo necesario para que pudieran conocerse. Inmediatamente después se levantó el cardenal Frings, arzobispo de Colonia, en Alemania, también él miembro de la presidencia, para sostener la propuesta francesa.

Y así, tras un largo aplauso del aula conciliar, el cardenal Tisserant, que ese día dirigía los trabajos de la asamblea, decidió cerrar la reunión. Los choferes de los obispos, que habían pensado de tener una mañana libre, y que habían dejado los coches y autobuses en la plaza de san Pedro – usada, durante el período del Concilio como un gran aparcamiento – debieron regresar corriendo a los coches. ¡Todos quedaron sorprendidos de esta rapidez!

En los días siguientes tras entablarse muchos coloquios, se elaboraron nuevas listas. Finalmente se hicieron las elecciones de los miembros de las comisiones conciliares y se procedió a formular un “*mensaje*” al mundo: una especie de saludo de parte del Concilio a todos aquellos que estaban observando cuanto estaba sucediendo en la Iglesia católica.

Después de esto, se pasó a analizar el documento sobre la liturgia, basándose en lo que la comisión litúrgica preparatoria había preparado.

También fueron objeto de discusión en este primer período del concilio los documentos sobre los medios de comunicación social, sobre revelación divina y sobre la Iglesia

El primer período conciliar fué cerrado por el papa Juan XXIII el ocho de diciembre del año 1962. El concilio había comenzado el día de la fiesta de la maternidad de María y su primera sesión terminó el día de la fiesta de la Inmaculada Concepción.

Durante esta primera sesión el concilio no logró aprobar ningún documento, ni tomar decisiones importantes relativas a la fe o a la disciplina de la Iglesia. Con todo, no hay que olvidar, que el papa Juan XXIII, al momento de convocarlo, pensaba que el concilio se habría concluido en unas pocas semanas de trabajo. El papa imaginaba el Concilio como un espectáculo de unidad que habría demostrado al mundo – y particularmente a los cristianos separados de Roma – la unidad y la grandeza de la Iglesia católica. Pero no fue así. Hay que decir, en verdad, que todos los documentos habían elaborado

las comisiones preparatorias, fueron vistos con ojos muy críticos por los teólogos de más allá de los Alpes, sobre todo de los de área lingüística alemana y francesa.

Fin del pontificado de Juan XXIII

Ya desde septiembre de 1962, el Sumo Pontífice sabía que estaba gravemente enfermo, y por ello hoy no causa maravilla su decisión – tomada a mitad de diciembre, es decir, apenas concluida la primera sesión del Concilio – de poner en manos de un grupo de siete cardenales la futura suerte del Vaticano II.

Estos siete cardenales, a cuya cabeza se hallaba el cardenal Amleto Giovanni Cicognani, recién nombrado nuevo Secretario de Estado, fueron investidos de grande autoridad para planificar adecuadamente los trabajos conciliares. Estos cardenales se reunieron durante una semana en enero del año 1963. Durante esa semana redujeron a sólo quince documentos los setenta que las comisiones precociliares habían elaborado durante años de preparación. Decidieron además que incluso esos quince documentos debían ser modificados completamente y por esto a muchos les pareció que el trabajo preparatorio había sido un esfuerzo del todo inútil.

Esta situación creó una cierta desazón. Algo semejantes había ya sucedido durante el concilio Vaticano I, pero sin embargo esta vez pareció – y esto estaba en concordancia con el deseo de los obispos – que el trabajo preparatorio no quedaría perdido, gracias sobre todo a la amplia consultación realizada durante el período preconiliar. Y así, lo que en un primer momento parecía haber sido un trabajo inútil, luego se demostró muy provechoso.

Hubo todavía, sin duda, necesidad de largos meses de trabajo, pero durante este tiempo los nuevos miembros de las comisiones y los nuevos teólogos consultores aprendieron a colaborar con los que habían trabajado durante los años de preparación. Y así, poco a poco, los documentos llegaron a ser textos de compromiso, con frecuencia más largos y menos claros de los que habían preparado las comisiones antes del octubre del año 1962, pero, al mismo tiempo, más pastorales, menos rígidos y duros.

Un nuevo Pontífice

El papa Juan XXIII no pudo ver el final de la obra que había preparado e iniciado. Probablemente tampoco pudo ver aquel espectáculo de unidad que

tanto había deseado. El episcopado estaba dividido, y se sucederían todavía duras luchas relativas a la disciplina de la Iglesia y a algún que otro punto doctrinal. El papa Roncalli murió el 3 de junio de 1963, y rápidamente fué elegido aquel que ya durante la primera sesión del Concilio era considerado como su seguro sucesor: el cardenal Montini. Colega del cardenal Tardini en la secretaría de Estado durante un buen número de años, a mediados de los años cincuenta del siglo XX, fue nombrado arzobispo de Milán, Montini fue elegido al solio pontificio el 21 de junio del 1963.

Pablo VI – el nuevo Papa – decidió desde los primeros días de pontificado reanudar el Concilio interrumpido a causa de la muerte del papa Juan XXIII. Fijó la fecha de inicio de la segunda sesión para fines de septiembre. También la tercera y la cuarta sesiones comenzaron al final de septiembre, y concluyeron en noviembre o a principios de diciembre.

El papa se vio obligado a ejercer una cierta presión para que los trabajos se desarrollasen más rápidamente. Si el concilio deseaba llevar a conclusión su grandioso programa de reforma, era necesario que se trabajase al mayor ritmo posible. Por consiguiente, en el aula las votaciones relativas a capítulos pequeños se encabalgaban unas con otras y las intervenciones de los obispos se seguían unas a otras casi ininterrumpidamente. Por este motivo, muchos Padres prefirieron exponer sus pareceres y propuestas por escrito.

Ciertamente era un signo muy positivo el que el concilio de este modo se hubiese encaminado bien, llegando a ser a la vez un significativo punto de encuentro entre obispos de distintos continentes, entre mundos y culturas diversos y también entre obispos y teólogos.

Con el ingreso de los observadores no católicos al aula conciliar – que tenían una tribuna aparte – muchos obispos tuvieron la oportunidad de conocer también los puntos de vista de los “otros”. Precisamente con esta finalidad había sido instituido, desde el período preparatorio del concilio, un Secretariado particular, “para la unidad de los cristianos”, cuya principal tarea era precisamente la de seguir y ayudar – a estos hermanos no católicos, invitados como observadores – a comprender todo aquello que estaba sucediendo en el aula conciliar.

El Concilio se clausuró en el mes de diciembre del año 1965. Sin embargo su conclusión, más que señalar un final, determinaba un inicio. Lo que el Concilio juntamente con el Papa había decidido y que Pablo VI había solemnemente promulgado, comenzaba a ser una guía fundamental para la Iglesia y para el modo en que Ella se proponía de allí en más avivir y a anunciar a Cristo en el mundo moderno.

Apéndice

Teniendo en cuenta la celebración del 50º aniversario del inicio del Concilio y la importancia que todavía tienen, para la Iglesia y el mundo de nuestro tiempo, todos sus documentos hemos querido añadir una breve presentación de cada uno de estos documentos, emanados por el Concilio Vaticano II durante las tres últimas sesiones conciliares.

Los presentaremos según su carácter específico: Constituciones, Decretos y Declaraciones.

Constituciones

1. *Constitución dogmática Lumen Gentium*, promulgada por Pablo VI el 21 de noviembre de 1964, que, después de seis redacciones, obtuvo una gran unanimidad en la votación final. Trata sobre la Iglesia en toda su amplitud, pero particularmente sobre el episcopado para completar la doctrina del Concilio Vaticano I que había sido interrumpido en 1969.
2. *Constitución dogmática Dei Verbum*, promulgada por Pablo VI el 18 de noviembre de 1965; en la votación final obtuvo sólo seis votos en contra. Trata de la Divina Revelación: su naturaleza, su transmisión y su presencia actual en la Iglesia.
3. *Constitución Sacrosanctum Concilium*, sobre la Sagrada Liturgia. Promulgada por Pablo VI el 4 de diciembre de 1963; en el voto final tuvo sólo cuatro votos contrarios. Ha sido el documento que ha inspirado la renovación litúrgica de toda la Iglesia a lo largo de estos cincuenta años.
4. *Constitución pastoral Gaudium et spes* dedicada a profundizar la relación de la Iglesia con el mundo actual y su presencia en él. Como se indica en el título, no tiene carácter dogmático, sino pastoral. Este documento ha tenido una incidencia muy alta y significativa en estos cincuenta años. Aprobado por el Concilio y promulgado por Pablo VI el 7 de diciembre de 1965.

Decretos

1. *Decreto Christus Dominus*, sobre el oficio pastoral de los obispos en la Iglesia. Basado en el capítulo sobre el episcopado de la *Lumen Gentium*, expone una serie de principios operativos y de aplicaciones prácticas relativas al ministerio de los obispos. Fue aprobado definitivamente y promulgado por Pablo VI el 28 de octubre de 1965.

2. *Decreto Presbyterorum Ordinis*, sobre el ministerio y la vida de los presbíteros. Fue un documento que tuvo un iter muy sufrido, con siete redacciones más la definitiva. Fue aprobado el 4 de diciembre de 1965 y promulgado por Pablo VI tres días más tarde.
3. *Decreto Optatam totius*, sobre la formación sacerdotal. Este documento referido a la formación y a la vida de los seminaristas tuvo un iter muy semejante al del Decreto Presbyterorum Ordinis. Tuvo siete redacciones antes de la definitiva, cuya aprobación tuvo lugar del 11 al 13 de octubre de 1965. Finalmente el papa Pablo VI lo promulgó el 28 de octubre del mismo año.
4. *Decreto Perfectae caritatis*, sobre la adecuada renovación de la vida religiosa. El Concilio en este documento quiso limitarse a los principios generales sobre la renovación de la vida y de la disciplina de las personas consagradas, confiando las aplicaciones concretas a decisiones que deberían tomarse después del Concilio. No fue un decreto muy debatido. Fue aprobado por los Padres del Concilio y promulgado por Pablo VI el 28 de octubre de 1965.
5. *Decreto Apostolicam actuositatem*, sobre el apostolado de los seglares. Siguió un camino “largo, difícil y tortuoso”, pero finalmente el 9 de noviembre de 1965 quedó aprobado el texto definitivo. Fue promulgado por Pablo VI el 18 de noviembre de ese mismo año, último del Concilio.
6. *Decreto Orientalium ecclesiarum*, dedicado a las iglesias orientales católicas. Tuvo una elaboración más rápida de otros textos: sólo cuatro redacciones. La última fue aprobada por la asamblea conciliar el 21 de noviembre de 1964 y ese mismo día fue promulgada por Pablo VI.
7. *Decreto Ad gentes divinitus*, sobre la actividad misionera de la Iglesia. Parece increíble que este decreto sufriera tantos cambios a lo largo de sus ocho redacciones. Por este motivo no pudo ser aprobado hasta el 18 de noviembre de 1965. El decreto fue promulgado por Pablo VI el 7 de diciembre de ese mismo año.
8. *Decreto Unitatis redintegratio*, sobre el ecumenismo. Aunque este tema podría parecer a primera vista complicado y que hubiese requerido una prolongada discusión, la cuarta redacción del Decreto fue aprobada el 20 de noviembre de 1964, obteniendo 2.137 votos a favor y solo 11 en contra. Al día siguiente fue promulgado por Pablo VI.
9. *Decreto Inter mirifica*, sobre los medios de comunicación social. Fue éste un tema sobre el que los obispos no mostraron gran interés, y sobre el

que la asamblea conciliar no llevó a cabo una profunda reflexión. De todos modos, este decreto puso las bases para el futuro desarrollo de la enseñanza de la Iglesia en este campo específico. Fue aprobado definitivamente el 4 de diciembre de 1963 y ese mismo día fue promulgado por Pablo VI.

Declaraciones

1. *Declaración Dignitatis humanae*, sobre la libertad religiosa. Fue un tema candente que no encontró en los primeros dos años del Concilio una ubicación propia: Fue colocado primero dentro del esquema sobre la Iglesia y luego dentro del Decreto sobre el ecumenismo. Por fin, fue separado de otros documentos y se le reconoció entidad propia. La responsabilidad de su redacción recayó sobre el Secretariado para la Unión de los cristianos. Después de todos estos cambios, pudo finalmente ser votado y aprobado por el Concilio y promulgado por Pablo VI el 7 de diciembre de 1965. Un gran aplauso del Aula conciliar precedió a su solemne promulgación.
2. *Declaración Gravissimum educationis*, sobre la educación cristiana de la juventud. También este documento tuvo un iter difícil: nada menos que ocho redacciones. Era claro que los Padres conciliares querían ir a fondo cuando trataban y reflexionaban sobre los documentos. Fue aprobado por el Concilio con 2.290 votos positivos y 35 adversos y promulgado por Pablo VI en la sesión pública del 28 de octubre de 1975.